

www.mendoza.gov.ar

ACTA HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de Junio de 2023, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog IGNACIO PALERO; por ATE CRISTIAN TARANTOLA y DARIO CORTEZ; por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSI, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: En cumplimiento de lo acordado en audiencias paritarias de la Administración Pública Provincial. teniendo en cuenta:

- Los incrementos salariales acordados para el período Enero Mayo 2023
- La inflación acumulada durante el mismo periodo (IPC general INDEC)
- Que el día 14 de junio de 2023 el INDEC dio a conocer la evolución de los precios para el mes de mayo, alcanzando un incremento acumulado entre enero - mayo del 42,2%
- Que el contexto macroeconómico nacional hace prever que la inflación mensual para los meses venideros, será superior a la prevista.
- Que a la fecha de la presente, la evolución de la recaudación tanto de recursos propios como nacionales permite, en esta oportunidad, paliar los efectos negativos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios de los agentes públicos.
- Que por ello, resulta factible proponer el incremento salarial que a continuación se detalla. Se propone modificar el cronograma de incremento acordado el día 22 de MARZO de 2023, modificando únicamente el porcentaje del ítem, sin modificar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza acordada precedentemente.

Los porcentajes aquí propuestos subsumen aquellos acordados para los meses específicamente

aquí mencionados.

Mes	Basico	<u>. </u>
Junio	10,5%	0.00
Julio	8%	
Agosto	14%	31 Pro-1920
Setiembre	8%	
Octubre	8%	

En caso de acuerdo, aquellas diferencias salariales que pudieran resultar, serán liquidadas en 🕏 planilla suplementaria del mes de julio de 2023.

Todos aquellos puntos que no sean expresamente modificados en la presente propuesta continúan vigentes del mismo modo que fueran acordados precedentemente y homologados en Decreto N° 884/2023.-

no Por todo lo expuesto esta representación solicita que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector

En virtud de la Resolución 5005/2023 \$STyE, se solicita a la entidad gremial que en el presente acto fije domicilio electrónico a fin de realizar las notificaciones correspondientes al ámbito paritario. Cedida la palabra a la representación de ATE expresa: Que se recepciona la propuesta realizada por el ejecutvo la cual serga evaluada por los trabajadores del sector en la asamblea de delegados y congresales. Asimismo fija domicilio legal electronico en la casilla cdpatemendoza@gamil.com Retomada la palabra por el Poder Ejecutivo manifiesta que: Se toma vista de lo expresado por la entidad/sindical. En este estado el funcionario actuante fija audiencia para el dia 29 de junio de 2023/ a las 12:00 hs. Sin mas temas que tratar se da por Concluida la presente audiencia, firmanto hasspartes por ante el funcionario que certifica.

Dissidera Grat, de Recursos Humanos

Subsecretario Grat, de Recursos Humanos

YJUST

tora Grai, de Recursos Humanos Subsecretaria Gest. II ca. y Modernización del Estade Ministereo de aubierno de Daja y aselo

CRISTIAN TARANTOLA SECRETARÍA GREMIAL ATE COP MENDOZA